

XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2019.

# Hacia una ética de la diversidad: Pluralismo y sensibilidad.

Rovaletti, María Lucrecia.

Cita:

Rovaletti, María Lucrecia (2019). *Hacia una ética de la diversidad: Pluralismo y sensibilidad. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-111/172>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ecod/mCt>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# HACIA UNA ÉTICA DE LA DIVERSIDAD: PLURALISMO Y SENSIBILIDAD

Rovaletti, María Lucrecia  
Universidad de Buenos Aires. Argentina

## RESUMEN

En el ámbito de la investigación científica, hablar de una “ética de la diversidad” implica no sólo atender a unas normativas y pautas éticas que incluyan afirmativamente a nuevas poblaciones, sino también plantear una nueva sensibilidad, una nueva apertura hacia las mismas. Se trata de reconocer ciertos rasgos comunes a nivel de máximos, como ámbito en el cual todos los ciudadanos puedan desplegar sus legítimas diferencias. Se trata de reconocer la dimensión de humanidad que subyace en todas las diferencias étnicas, culturales, religiosas, de género. .... y la posibilidad misma de compartirla. El pluralismo moral ha de estar dispuesto a compartir unos mínimos morales, que favorecen un acuerdo moral entre sujetos, aunque no se compartan en su totalidad los máximos morales que se quisiera, ha de estar dispuesto a respetar los derechos de todos los ciudadanos.

## Palabras clave

Ética - Diversidad - Pluralismo - Sensibilidad

## ABSTRACT

TOWARD AN ETHIC OF DIVERSITY: PLURALISM AND SENSITIVITY  
In the field of scientific research, talk about an “ethic of diversity” involves not only deal with regulations and ethical guidelines that include affirmatively to new populations, but also consider a new sensitivity, a new openness to them. It addresses to recognize certain common traits to maximum level, as an area in which all citizens can deploy their legitimate differences. It addresses to recognize the dimension of humanity which underlies all ethnic, cultural, religious, gender differences... and the possibility of share it. Moral pluralism must be willing to share a few moral minimum, favoring a moral agreement among subjects, although moral maximum are not shared completely. It must be willing to respect the rights of all citizens.

## Key words

Ethic - Diversity - Pluralism - Sensitivity

## La ciencia entre conocimientos, normas y valores

*«Los usos que la sociedad dan a las investigaciones demuestran que existen muchas maneras diferentes mediante las cuales la investigación puede promover los intereses de la sociedad y satisfacer sus necesidades. ...El académico debe tener presente que, para bien o para mal, la investigación contribuye a legitimar el tema del que se ocupa».* (NESH, Pauta 35).

Uno de los deseos fundamentales del hombre es el de *conocer* y de *conocerse a sí mismo*, como señala Aristóteles (Metafísica, Libro I, 980a-993a) Sin embargo, esta motivación ha cedido actualmente a un proceso de cosificación e instrumentalización del hombre, y esto ocurre en un terreno que debiera preocuparse precisamente del bienestar, de la salud, de la calidad de vida, del respeto a los derechos humanos.

Durante décadas se aceptó que la ciencia estaba libre de valores, como lo sostenían los neopositivistas y el empirismo. “La ciencia nunca disputa sobre cuestiones de valor, solamente cuestiones de hecho”... “los juicios morales no son juicios fácticos, .... no operan como argumentos lógicos o científicos” (Ayer, 1971).

Sin embargo, como señala Merton, la ciencia implica no sólo un conjunto de métodos característicos mediante los cuales se certifica el conocimiento y un acervo de conocimiento acumulado que surge de la ampliación de esos métodos, sino también valores y normas culturales que gobiernan las actividades llamadas científicas, y cualquier combinación de los elementos anteriores (Merton, 1977). A este conjunto de imperativos morales, lo denomina el *éthos de la ciencia*.

*“El análisis mertoniano aportó a la sociología de la ciencia dos cuestiones básicas. En primer lugar, la ciencia no es solamente conocimiento, sino también normas y valores, porque la ciencia, por lo menos, tiene valores epistémicos e institucionales. En segundo lugar, las tesis mertonianas rompen con la neutralidad de la ciencia, al depender el proceso de investigación del contexto institucional y social, y viceversa; lo que se traduce en una preocupación por los valores en la ciencia”.* (Valerio Matas, 221)

Si todo conocimiento está regido por intereses y no hay una ciencia neutral (Horkheimer, 2002), uno se pregunta con qué a intereses está comprometido el científico. La emancipación del ser humano y la justicia, dirá Habermas (1982). La dimensión política de la ciencia es planteada por una serie de corrientes críticas como las derivadas de la Escuela de Frankfurt, de

las propuestas marxistas, de las propuestas feministas, de los movimientos latinoamericanos de educación popular e investigación-acción participativa (Freire, 1975 y Fals-Borda, 2001), todas ellas comprometidas con la transformación social y la reivindicación del saber popular (Peñaranda, 2014).

Ahora bien, no se puede entonces imputar de las posibles desviaciones de las ciencias sólo al *deseo de conocer*, sino también al “sistema social” que a través de las instituciones obliga a los investigadores a librar entre ellos una competición permanente a través de proyectos y publicaciones, y los conmina a plegarse a las leyes de la concurrencia económica o a entrar en el juego de la competición internacional por el prestigio. Serán las *Comisiones de Ética de Investigación*, las que ejerzan un rol tranquilizador que funcione como barrera de contención ante esta “angustia cultural” (Langlois, 1992).

En este sentido, la investigación científica como *proceso social* no sólo ha de producir conocimientos generalizables y renovar las distintas disciplinas sino que también ha de exigir para su reconocimiento una *aceptabilidad social y ética*.

### **Del etnocentrismo a la autoafirmación intercultural**

Desde la segunda mitad del siglo XX se viene denunciando al “proyecto etnocéntrico occidental” que busca homogeneizar la cultura, apoyándose en las fuerzas dominantes surgidas del desarrollo de las ciencias y de las técnicas.

A su vez, el expansionismo neoliberal político y económico, siguiendo las exigencias del mercado se arroga el poder de configurar los contornos culturales. Todavía más, la globalización económica y cultural borra cada vez más las fronteras e identidades nacionales. Y mientras tiende a desdibujar fronteras diversas entre pueblos ya sea estimulando o provocando migraciones masivas y mezclas de tradiciones y culturas, moviliza a la vez una preocupación por las diferencias.

Por eso, la necesidad de pensar estas relaciones interculturales en tanto componentes de la convivencia y de la gestión social y política dentro de los estados democráticos contemporáneos. Frente a un etnocentrismo que pretende suprimir todo tipo de conflicto, ha surgido una lucha por la autoafirmación cultural, por el reconocimiento de la diversidad y la competitividad entre los intereses de cada grupo.

Se plantean de este modo y no sin dificultades, la búsqueda de reivindicaciones por los derechos de la minoría a la vez que el compromiso de reconocimiento de estos nuevos actores sociales: derechos de la diferencia y visibilidad política del campo de la afirmación cultural. Por eso, se postula una nueva comprensión de la universalidad “como praxis de solidaridad entre las culturas” (Fornet, 2004), que revalorice las identidades étnico-nacionales en nombre del pluralismo, de la complejidad y de la diferenciación cultural. En un mismo espacio público, coexiste actualmente una diversidad cultural con sus interrelaciones conflictivas pero también inclusivas.

Los múltiples cambios a nivel mundial, obligan a repensar el

concepto de ciudadanía en términos de una *ética intercultural*, esa ética imprescindible para un mundo globalizado y a la vez diverso. Los debates sobre la ciudadanía insisten en la necesidad del reconocimiento activo a sectores de la población que tradicionalmente han sido y son excluidos de la sociedad política y, en muchos casos, hasta de la sociedad civil, como son las minorías étnicas y/o de origen migrante, entre otras. A esto debe añadirse que, a menudo las políticas y las prácticas sociales dirigidas a estas minorías, provienen de modelos de dominación e intentos de homogeneización cultural.

Como contracara, también se asiste a la pérdida de la homogeneidad cultural y de creencias, pasando a un sistema basado en la hegemonía a otro de pluralidad de valores. Se trata de un fenómeno que se da también a nivel religioso, moral, político, pasando así del código único al código múltiple, del *monoteísmo axiológico al politeísmo axiológico* (Weber, 1994). Sin embargo, esta situación a menudo es experimentada como pérdida y otras veces con nostalgia.

### **Diversidad, ética y política**

La diversidad que caracteriza la época actual - a nivel étnico, lingüístico, religioso, de complejidad política y socioeconómica...- obliga a las sociedades e instituciones a reflexionar sobre nuevas formas de gestionar las diferencias y de desarrollar las relaciones entre los distintos grupos y subgrupos. Se trata no sólo de “integrar un conjunto de estrategias y reflexiones que permiten dar lugar a una fructífera interacción entre grupos culturales visiblemente diferentes” (Vieira da Silva & Laranjo Marques, 2016), sino también a reconocer y legitimar las diferencias culturales entre esos diversos grupos admitiendo su convivencia e interacción dentro de un mismo espacio.

En este sentido, *el pluralismo* se presenta como una concepción ética y política que favorece la apertura de sociedades compuestas por individuos y grupos libres que no participan de las mismas convicciones culturales, morales, políticas, religiosas y filosóficas, pero que intentan sin embargo vivir juntos acordando con ello en un conjunto de reglas que aseguren la convivencia. El pluralismo nos invita a reconocer la legitimidad de las reivindicaciones, la validez de los “extraños morales” (Engelhardt, 1995) y nos apela a una confrontación pacífica. Se requiere asumir “la convivencia en la diversidad, de manera que se haga posible este requisito tan esencial a la democracia pluralista” (Bilbeny, 2002). Mas aún, el ejercicio de la ciudadanía consiste en cooperar en la construcción democrática de una sociedad más justa.

Se trata de plantear modos plurales, equitativos de articular la post-modernidad para las minorías y las poblaciones vulneradas, para que puedan empoderarse críticamente como actores capaces de ser sujetos de diálogo, superando situaciones de marginalidad y discriminación, y evitando sentimientos y vivencias de autonegación como “otro cultural” respecto a los sistemas predominantes. Sin embargo, estas apropiaciones, no de-

ben ser una mera adscripción externa resultado de estrategias de sobrevivencia marcadas por la inmediatez de la necesidad. Al contrario, se busca promover el debate y la reflexión sobre el problema de la (re) construcción de una ciudadanía plena basada en la ética de las relaciones humanas como garantía del respeto a su dignidad.

Por eso, una ética que hoy aspire a ser práctica y serlo para todos, debe apoyarse en elementos compartidos y máximamente universales. Aunque la ética se ha empeñado en ser “universal”, no puede negar los rasgos locales sino que tiene que reivindicarlos. Desde esta perspectiva, una *ética intercultural* ha de compartir los objetos tanto de la ética teórica como los de la ética aplicada. Por eso, mas que una ética comparativa y teórica, la ética intercultural es una ética propositiva y práctica: no es un mero debate académico sino de una necesidad práctica de articular mejor la convivencia en las sociedades de composición pluricultural (Bilbeny, 2012).

Sin embargo, esto no excluye que puedan surgir tensiones culturales e ideológicas, tendencias homogeneizadoras o monopólicas asociadas a un “proyecto etnocéntrico occidental”. Por eso, queda preguntarse si este *pluralismo de hecho* refleja también un *pluralismo de principios* que pueda ser considerado como un avance moral.

### **Diversidad de género, rupturas y desplazamientos**

En las representaciones sociales de nuestra vida cotidiana, se piensa que la diferencia simbólica entre lo femenino y lo masculino se sigue de una pertenencia biológica. Y esta modalidad también se extiende a los comportamientos esperados, a la aceptación de especializaciones de género excluyentes y jerárquicas, a las modalidades de toma de decisiones, a las prácticas distintas en término de libertades y al ejercicio de los derechos....

Precisamente, este entrenamiento social sesgado -construido ancestralmente- se inicia con la educación informal y se amplía con la educación formal, aunque ya se aprecia en algunos ámbitos cambios profundos.

Ahora bien, las personas que han elegido una identidad de género distinta a la que le fue asignada al nacer o que expresan una elección sexual distinta a la heterosexual, sufren diversas formas de violencia, y es por eso que se han ido adoptado una serie de medidas que las protegen contra esas formas de vulneración.

Estas conductas y acciones lesivas a los derechos humanos han sido visibilizadas por la comunidad internacional y los Estados, y han sido objeto de diferentes instrumentos normativos[i]. Todos ellos condenan toda forma de discriminación contra personas por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género. Además instan a las instituciones jurídicas, por un lado que eliminen las barreras que enfrentan las lesbianas, los gays y las personas bisexuales, trans e intersex (LGTBI) en el acceso equitativo a la participación política y otros ámbitos de la vida pública, y por otro a evitar interferencias en sus vidas privadas.

Se requiere por tanto, des-esencializar las formas de ser varón y ser mujer, mostrando que son modelos aprendidos socialmente y que generan desigualdades. En este sentido, la perspectiva de género busca contribuir a que se reconstruya el entorno social, cuestionando lo obvio, explicitando los estereotipos y las normatividades unilaterales. Para revertir estas pautas y perspectivas de larga data, para reparar desigualdades y apoyar de manera específica a ciertas poblaciones frágiles o marginadas, se recurre a intervenciones denominadas “acciones afirmativas” que pueden ser desde subsidios hasta políticas de apoyo específico a grupos reconocidos como vulnerables.

“Incorporar la perspectiva de género supone reconocer diferencias, negociar libertades, asumir responsabilidades y, sobre todo, resolver conflictos de manera colectiva” (Figueroa Perea, 2003).

A pesar de la heterogeneidad de experiencias de estas subjetividades y de sus cuerpos, estas comunidades han generado –ya sea desde sus trayectorias de tránsito o desde sus prácticas políticas-, rupturas y desplazamientos respecto al orden normativo y social en una búsqueda inclusiva, no exenta de gestos desafiantes. Esto obliga por una parte, a la puesta al día de los sistemas de salud así como a nuevas conceptualizaciones de estas diversidades. Por otra parte, requiere también la necesidad de redefinir los roles materno y paterno, la relación entre cuerpos y géneros, las nuevas formas de filiación en virtud de las tecnologías de reproducción asistida, mas aún si se tiene en cuenta la aprobación de las leyes de Matrimonio Igualitario y de Identidad de Género.

De la penalización a la medicalización, de la patologización a la despatologización y al reconocimiento de la diversidad, se busca abordar por ello algunas temáticas y planteos que permitan profundizar la relación entre identidad y ampliación de derechos acorde a las normativas nacionales e internacionales.

### **Nuevos campos de investigación**

La problemática de la *diversidad de géneros* plantea hoy importantes desafíos en la ética de la investigación especialmente en las ciencias sociales y humanas.

En efecto, una mirada arqueológica muestra como las ciencias sociales y las ciencias de la salud han contribuido a reproducir un sistema dominante sexo-género, en la cual estas identidades transexuales y transgénero son presentadas desde la perspectiva de la desviación y del trastorno.

Ahora bien, la aparición de nuevos campos de investigación –como la diversidad cultural, las distintas identidades de género, las éticas feministas - han dado lugar a nuevos cuestionamientos y problemas, para lo cual se requiere ampliar la responsabilidad de la actividad científica. La aplicación la *perspectiva de género* ha permitido identificar los distintos puntos de vista de los diversos actores, así como destacar la relevancia de sus planteos.

Ante estas nuevas expectativas, surgen nuevas posibilida-

des pero también desconfianzas, riesgos y daños; por lo tanto aparecen nuevas preocupaciones y la necesidad de encuadres éticos para que las ciencias puedan seguir avanzando (Valero Matas, 2006).

Por eso, las universidades y asociaciones científicas deben promover lugares de reflexión interdisciplinarios sobre la ética misma del investigador y sus condiciones de práctica. Se trata pasar de la *ética de la investigación* a una *ética en la investigación*, de tender puentes entre los ideales y objetivos de la investigación y las condiciones para la realización de proyectos de investigación que impidan riesgos y peligros tanto para los participantes como para la sociedad (Doucet, 2010).

Con la incorporación de los derechos de las personas en la labor de investigación y el aporte teórico de las discusiones del campo del feminismo, la problemática de la *diversidad de género* se instala en las investigaciones sociales no sólo respecto a los participantes sino también a las y a los investigadores, así como a los integrantes de sus equipos (Cassel, 1980).

A diferencia de las ciencias exactas, las ciencias sociales requiere que los objetos sean indagados desde un abordaje complejo, explorando la particularidad de los contextos naturales, sociales, culturales en los que se producen los fenómenos, teniendo como valores centrales el reconocimiento y el respeto por las diferencias y la diversidad sociales.

En efecto, en el trabajo de campo donde la observación participante tiene un papel central, la interacción humana en su riqueza, variedad y contradicción fluye en ambas direcciones, el poder se comparte entre el investigador y los participantes, a diferencia de lo que normalmente ocurre en el campo médico. La peculiaridad de estos trabajos no pueden llevarse a cabo sin el consentimiento de la comunidad, y esto incluye la aceptación de la presencia y/o permanencia de los propios investigadores en el campo. Por eso, como reconocimiento de esa autoría compartida - entre los que realizan el trabajo de campo y los que colaboran con su tiempo y sus conocimientos, se hable de una *etnografía colaborativa* (Rappaport, 2008) y se proponga una escritura conjunta de los informes.

Dejando de lado los paradigmas ligados a la neutralidad del conocimiento científico, que no tienen en cuenta los contextos de descubrimiento, la perspectiva de género permite descubrir la diferente distribución de poder entre varones y mujeres y las asimetrías sociales y culturales que las personas entablan en su vida cotidiana.

La perspectiva de género ha transformado la forma en que tradicionalmente se producían los conocimientos atada a una concepción *binarista*, introduciendo la *diversidad* como principio de abordaje de las investigaciones en el campo socio-cultural. Más aún, esto permite reconocer y comprender la variabilidad de respuestas posibles frente a una misma propuesta de investigación en las sociedades complejas contemporáneas.

A modo de propuestas en el campo de la *ética de la investigación*, se pueden plantear una serie de temáticas:

- I. En los *Comité de Ética*, cumplir con los cupos correspondientes
- II. En los Proyectos/Protocolos de Investigación, requerir
  - que se incorpore una perspectiva de género en todo el proceso de investigación
  - que se evalúe si un proyecto de investigación de manera indirecta está reproduciendo o aprovechando procesos ancestrales de discriminación, aunque con ello traduzca de algún modo la estructura social. Uno debería preguntarse si la investigación contribuye a cuestionar las relaciones desiguales de género, o bien si se aprovecha de estas desigualdades para seleccionar su población de estudio.
  - que la investigación pueda contribuir a dar voz a una población tradicionalmente marginada como interlocutora, precisamente por las desigualdades de género.
  - que se evite la discriminación de personas por alguna característica del grupo social al que pertenecen, y a la vez se asegure que participen de manera autónoma, informada, sin presión o coacción en el consentimiento de investigación. Se consideran necesarios para ello procesos de consentimiento y decisiones personales.
  - que no basta con evitar discriminar a las mujeres, a las lesbianas, los gays y las personas bisexuales, trans e intersex (LGTBI) al momento de investigar, sino que es necesario documentar acciones específicas para disminuir y reparar desigualdades y evitar arbitrariedades de todo tipo.
  - que se reparen las desigualdades, además definir acciones para apoyar a las personas tradicionalmente discriminadas.
  - que se otorgue una *calificación ética especial* a proyectos que explícitamente reconozcan la desigualdad de género con el fin de contribuir a una situación más equitativa.
  - que los organismos financiadores de proyectos e instituciones evaluadoras del trabajo académico, incorporen en sus criterios de evaluación *acciones afirmativas* desde una perspectiva de género, sobre todo en aquellas investigación-acción referidas a desigualdad o discriminación.
  - que la muestra o el campo a investigar sea lo mas equitativa posible, que no se exponga a los participantes a posibles riesgos de manera desigual, que se amplíen los beneficios al mayor número de población.

### Una ética para un mundo globalizado

Los múltiples cambios que se han venido generando a nivel mundial, nos obligan a reflexionar el concepto de *ciudadanía*, y con ello repensar una *ética para un mundo globalizado* que responda a los desafíos de estos tiempos, es decir a esa diversidad que coexiste en un mismo espacio público, con sus interrelaciones conflictivas pero también inclusivas. Se trata de pensar una *ética de la diversidad* que supere el monoculturalismo y sea consecuente con la pluralidad de valores a fin de lograr una convivencia social, requisito fundamental en una democracia.

Los múltiples cambios a nivel mundial, obligan a repensar el concepto de ciudadanía en términos de la *ética intercultural*,

esa ética imprescindible para un mundo globalizado y a la vez diverso. Se trata de un reconocimiento activo a sectores que tradicionalmente quedaban fuera de la sociedad civil, como las minorías étnicas y/o de origen migrante, grupos sometidos a una vulneración en áreas laboral, educacional y sanitaria, con escasa consideración de su dignidad y sus derechos, que sufren a menudo políticas y prácticas sociales que provienen de modelos de dominación y/o de homogeneización cultural.

Sin embargo, esto no excluye que puedan surgir tensiones culturales e ideológicas, y unas tendencias homogeneizadoras o monopólicas asociadas a un “proyecto etnocéntrico occidental”. Por eso, uno se pregunta si en verdad este pluralismo de hecho refleja también un *pluralismo de principios* que pueda ser considerado como un avance moral.

La ética aplicada como *discurso teórico* formula normas generales susceptibles de beneficiar los consensos lo más amplios posibles, donde se clarifican los conceptos normativos, se exponen sus presupuestos, se explicitan los valores presentes y los argumentos que los sostienen. De este modo, se busca definir a los principios suficientemente universales para llegar al acuerdo de los componentes ideológicos, filosóficos y religiosos de una sociedad y producir normas revisables, evolutivas, y no ciegas a la diversidad de contextos.

Como *ejercicio de dirección práctica*, la ética aplicada se encamina la toma de decisiones precisas, buscando resolver los conflictos para cada caso lo mejor posible y atendiendo a cada contexto. Se trata de un trabajo pragmático, que se sustenta en antecedentes de decisiones análogas.

Pero esta práctica ha de estar asociada también a una *sensibilidad* tolerante y a un sentido de *apertura* que permita la confrontación de puntos de vista pero siempre dirigida a lograr como conclusión una solución más óptima. Ha de analizar cuándo y cómo las investigaciones promueven el desarrollo de las personas y la superación de injusticias, pero también cuándo y cómo van en contra de la dignidad humana, la justicia social y los derechos humanos.

El investigador no sólo aplica una serie de reglas y normas, sino que se desarrolla personal y científicamente en un campo surcado por conflictos morales y políticos, para lo cual requiere construir una posición crítica hacia las relaciones de poder y la lucha de intereses en las cuales se ve inmerso, tanto en el campo de la ciencia, como en la sociedad en general.

Debe sopesar además el reconocimiento de culturas foráneas con la consideración de derechos humanos generales. Sin embargo, el respeto y lealtad hacia las culturas que se investigan, no necesariamente implica aceptación de violaciones a los Derechos Humanos o abusos a la salud o a la vida. Debe ejercitar especial prudencia y considerar cuidadosamente la respuesta correcta para situaciones de tortura, castigos dolorosos, circuncisión femenina, explotación de niños....

En síntesis. En el ámbito de la investigación científica, hablar de una “ética de la diversidad” implica no sólo atender a unas nor-

mativas y pautas éticas que incluyan *afirmativamente* a nuevas poblaciones, sino también plantear una nueva sensibilidad, una nueva apertura hacia las mismas.

Se trata de reconocer ciertos rasgos comunes a nivel de máximos, como ámbito en el cual todos los ciudadanos puedan desplegar sus legítimas diferencias. Se trata de reconocer la dimensión de humanidad que subyace en todas las diferencias étnicas, culturales, religiosas, de género... y la posibilidad misma de compartirla.

El *pluralismo moral* ha de estar dispuesto a compartir unos *mínimos morales* que favorecen un acuerdo entre sujetos aunque no se compartan en su totalidad los máximos morales que se quisiera, respetando los derechos de todos los ciudadanos.

“Incorporar la perspectiva de género supone reconocer diferencias, negociar libertades, asumir responsabilidades y, sobre todo, resolver conflictos de manera colectiva. En esta vertiente Correa y Petchesky consideran tan importante el proceso de aprendizaje social para convivir en la diferencia que proponen *el respeto a la diversidad como un principio ético básico que hace posible el intercambio social*” (Figueroa Perea, 2003)[i].

#### NOTAS

[i] Declaración Universal de Derechos Humanos; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Para) y Ley Nacional de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, No 26.485, y su Decreto de Reglamentación No 101 112010; Resolución No 280712013 de la Asamblea General de la OEA sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género; Ley de Identidad de Género (Ley No 26.743), OEA Res. No 280712013 sobre Derechos Humanos, orientación Sexual e Identidad y expresión de Género, Ley 27499 (Ley Micaela, de capacitación en género y violencia contra las mujeres para empleados estatales, 2018) .

[ii] La letra cursiva es nuestra.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Agar Corbinos, L.: “La ética de la investigación en Ciencias Sociales en el contexto de la Globalización: de la investigación cuantitativa a la cualitativa”, *Acta Bioética* 2004, Vol X, Nº 1, pp. 65-68.
- Aschio Tacsam, M.: “Ética de la investigación en ciencias sociales: repensando temas viejos”, *Perspectivas Bioéticas*, Nº 15 bis, 2003, pp. 93-115.
- Aschio Tacsam, M.: “Los Comité de Ética y la Investigación en Ciencias Sociales”, *Revista de Ciencias Sociales*, año/vol. 1, Nº 099 (Universidad de Costa Rica), PP. 85-95.

- Aristóteles (1992). *Metafísica*. Madrid: Ed. Gredos.
- Ayer, J.A. (1971) *Lenguaje Verdad y lógica*, Barcelona, Martínez Roca.
- Barrio-Cantalejo, I.M. y Lorda, S.: "Problemas éticos de la investigación cualitativa", *Medicina clínica* (Barcelona), 2006, 126 (11), pp. 418-423.
- Bilbeny, N. (2012) *Ética intercultural*. México: Tecnológico de Monterrey.
- Bilbeny, N. (2002) *Por una causa común. Ética para la diversidad*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Cassell, J.: "Ethical Principles for Conducting Fieldwork", *American Anthropologist*, 82, pp. 28-41. Doi: 10.1525/aa.1980.82.1.02a00020, 1980
- CCNE: *Avis N°38* (14 octubre 1993). "Avis sur l'éthique de la recherche dans les sciences du comportement humain".
- Cook, R. (1996). "El feminismo y los cuatro principios éticos", en G. Careaga, J.G. Figueroa, M.C. Mejía (comp.) *Ética y Salud Reproductiva*. México D.F.: Editorial Porrúa- Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 173-198.
- Cortina, A. y Martínez, E. (1998) *Ética*. Madrid: Ediciones Akal.
- Cortina, A. (1997). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.
- Correa, S. y Petchesky, R. (1994). "Reproductive and sexual rights: a feminist perspective" en G. Sen, A. Germain y L. Chen (Edit.) *Population Policies Reconsidered (Health empowerment and rights)*. Harvard University Press, pp. 107-123.
- Domínguez Mon, A.: *Género, ética y trabajo de campo etnográfico*", *Perspectivas Bioéticas* (Buenos Aires) Año 8, N° 15 bis, Segundo semestre de 2003, pp. 116-132.
- Domínguez Mon, A. (2019). La perspectiva de género en el abordaje ético de las investigaciones sociales. en ML Rovalletti (Ed.) *Buenos Aires: Lugar Editorial*, (en prensa).
- Doucet, H.: "Les silences éthiques de l'éthique de la recherche », *Éthique publique* [En ligne], vol. 2, n° 2 | 2000, mis en ligne le 15 novembre 2016, consulté le 30 mai 2019. URL : <http://journals.openedition.org/ethiquepublique/2657>; DOI: 10.4000/ethiquepublique.2657
- Doucet, H.: "De l'éthique de la recherche à l'éthique en recherche", *Éthique publique* [En ligne], vol. 12, n° 1 | 2010, mis en ligne le 10 mai 2011. URL : <http://ethiquepublique.revues.org/88>
- Engelhardt, T. *Los fundamentos de la bioética*. Barcelona: Paidós; 1995.
- Fals-Borda, O. (2001). "Participatory (action) research in social theory: origins and challenges", in P. Reason e H. Bradbury (eds.) *Handbook of action research*. London: Sage, pp. 27-37.
- Freire, P. (1975) *Pedagogía del oprimido*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Femenías, M.L. (2007) *El género del multiculturalismo*. Bernal: Editorial Universidad Nacional de Quilmes.
- Figueroa Perea, J.G.: La evaluación ética de proyectos de investigación desde una perspectiva de género. *Revista Mexicana de Bioética*, México, 2003, Año 1, Núm. 1. pp. 65-77.
- Figueroa Perea, J.G.: Algunas reflexiones sobre el estudio de los hombres desde el feminismo y desde los derechos humanos. *Estudios Feministas*, Florianópolis, 21(1): 371-393, janeiro-abril/2013
- Fornet, R. *Supuestos filosóficos del dialogo intercultural*. [www.file://A:/RaulFornetBetancourt.htm](http://www.file://A:/RaulFornetBetancourt.htm) (Con acceso: 10-4-04) 2004.
- Fornet, R. Tesis para la comprensión y práctica de la interculturalidad como alternativa a la globalización. [www.milenio.com.br/iff/coredor/Betancou.htm](http://www.milenio.com.br/iff/coredor/Betancou.htm) (Con acceso: 10-11-02). 2000.
- Gómez Gómez, E.: "Equidad, género y salud: retos para la acción", *Revista Panamericana de Salud Publica* [online]. 2002, vol.11, n.5-6, pp. 454-461.
- González, M., González, E., Marín, M. y Martínez, C.: *La ética intercultural: una herramienta para formar una ciudadanía cosmopolita. Frónesis*, vol.12 , N° 1, Caracas, Enero 2005.
- Gregorio Gil, C.: "Contribuciones feministas a problemas epistemológicos de la disciplina antropológica. Representación y relaciones de poder", *Revista de Antropología Iberoamericana*, Vol I, N° 1, Enero-Febrero 2006, pp. 22-39.
- Guerra Palmero, M.J.: "Apuntes sobre bioética y feminismo: el caso español", *Perspectivas Bioéticas* (Buenos Aires) Año XI, N° 21, Segundo semestre de 2006, pp.13-28.
- Habermas, J. (1982) *.Conocimiento e interés*. Madrid: Taurus.
- Horkheimer, M. (2002.) *Crítica de la razón instrumental*. Madrid: Trotta.
- Hottois, G. et al. (eds.) (2001). *Nouvelle encyclopédie de la Bioéthique; Médecine, Environnement, Biotechnologie*, Bruxelles: De Boeck Université.
- Instituto Borja de Bioética (2000). *BASIC ETHICAL PRINCIPLES in european bioethics and biolaw*. Vol. I: *Autonomy, dignity, integrity and vulnerability* and Vol. II: *Partner's research*. Report to the European Commission of the BIOMED-II Project Jacob Dahl Rendtorff and Peter Kemp. Barcelona: Institut Borja de Bioètica.
- Lamas, M.: "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género". *Papeles de Población*, Julio-septiembre, N° 021, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México, 1999, pp.147-178.
- Langlois, A. (1992). "Ethique el connaissance; la recherche a viseé cognitive", en Parizeau, M.H. (ed.) *Les fondémentes de la bioéthique*. Bruxelles: De Boeck Universität, pp. 153-168.
- Luna, F. "Respeto hacia las personas e investigación" en R. Macklin, F. Luna, J.G Figueroa y S. Ramos *Ética, investigación y ciencias sociales*. México: Colección Documentos de Trabajo, No. 8, Programa de Salud Reproductiva y Sociedad, El Colegio México, 2001. pp. 14-22.
- Macklin, R., Luna F., Figueroa, J.G., y Ramos, S.: *Ética, investigación y ciencias sociales* México: Documentos de Trabajo N° 8. Programa de Salud Reproductiva, y Sociedad, Colegio de México, 2001.
- Macklin, R. (2002). "Unresolved issues in social science research", en F. Lolas & L. Agar, *Interfaces between Bioethics and the empirical Social Sciences*, Publication Series 2002, PAHO-WHO, pp. 67-77.
- Merton, R.K. (1977). *La sociología de la ciencia*. Madrid: Alianza.
- Milmaniene, M.P. (2013). *Ética de la investigación en ciencias sociales. Interrogantes, debates y desafíos actuales*. Bs. As.: Biblos.
- Mondragón, L., Rodríguez, E. y Valdebenito, C. (2006) "Ética de la Investigación en ciencias sociales", en F. Lolas, A. Quesada y E. Rodríguez (ed.), *Investigación en salud. Dimensiones éticas*. Chile: CIEB-Universidad de Chile, pp. 93-101.
- National Committee for Research Ethics in the Social Sciences and the Humanities (NESH) (2001). "Guidelines for research ethics in the Social Sciences and the Humanities", Oslo.

- OMS: *Género, mujer y salud: incorporación de una perspectiva de género al marco general de las políticas y los programas de la OMS*, Organización Mundial De La Salud Consejo Ejecutivo EB116/13, 116ª reunión, Punto 4.4 del orden del día provisional, 12 de mayo de 2005.
- Peñaranda, F.: "La implicación moral del investigador", *Forum Sociológico* [Online], 24 | 2014, posto online no dia 01 novembro 2014, consultado o 04 junho 2019. URL : <http://journals.openedition.org/sociologico/1019> ; DOI : 10.4000/sociologico.1019
- Rappaport, J. *Beyond Participant Observation: Collaborative Ethnography as Theoretical Innovation*, Collaborative Anthropologies, Vol 1, 2008, (pp 1-31), University of Nebraska Press.
- Rovaletti, M.L. (2009). "La ética en los proyectos de investigación en las ciencias sociales: avances y desafíos" en Sergio Cecchetto, Agustín Estévez y María Luisa Pfeiffer (coord.) Peligros y riesgos en las investigaciones.(Bio)Ética en la investigación con seres vivientes. Bs. As.: Antropofagia, pp. 127-142.
- Rovaletti, M.L.: "La evaluación ética en las ciencias humanas y/o sociales. La investigación científica entre la libertad y la responsabilidad", *Acta Bioethica* (OPS), Año XII, N° 2, 2006, pp. 243-250.
- Salinas Mulder, S., Rance, S., Serrate Suarez, M. y Castro Condor, M.: "¿Ética sin Ética? Reflexiones sobre Prácticas de Investigación Intercultural", *Agora Philosophica, Revista Marplatense de Filosofía*, 2005, Vol VI, N° 11, pp. 27-39.
- Valero Matas, J.A.: Responsabilidad social de la actividad científica. *Revista Internacional de Sociología*. Vol. LXIV, N° 43, Enero-Abril, 219-242, 2006.
- Vieira da Silva, M.C. e Laranjo Marques, J.C.: "Editorial" al número "Interculturalidade e Educação". *Forum Sociológico* [Online], 28|2016, posto online no dia 31 dezembro 2016, consultado o 30 maio 2019. URL : <http://journals.openedition.org/sociologico/1354>
- Weber, M. (1994). *El político y el científico*. Madrid: Alianza.